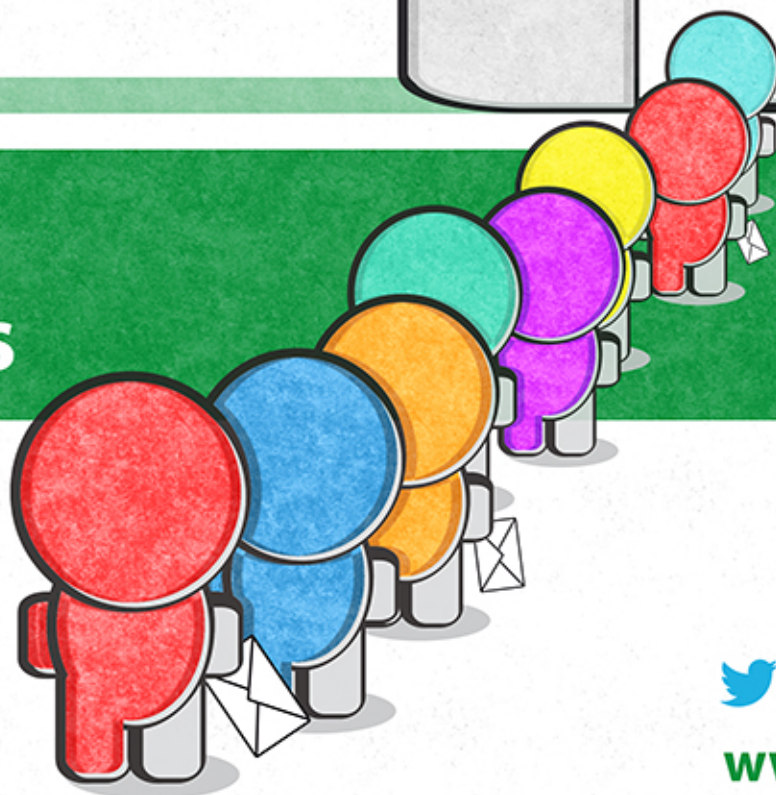


# Defiende tu derecho a participar, ¡PARTICIPANDO!



## elecciones para consejos escolares



Confederación Española de Asociaciones  
de Padres y Madres de Alumnos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SISTEMA  
DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



@CEAPA3

@ConsejEscolares

[www.ceapa.es](http://www.ceapa.es)

Defiende tu derecho  
a participar,  
¡PARTICIPANDO!



elecciones para  
consejos escolares



CEAPA

@CEAPA3  
@ConsejEscolares  
www.ceapa.es

# Creando Comunidad Educativa

Defendamos nuestro derecho a participar,  
**PARTICIPANDO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**  
y exigiendo que éstos sean realmente democráticos

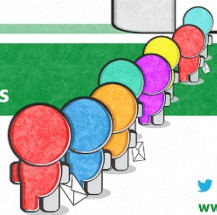
## Estos son nuestros derechos:

1. "Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos." Constitución Española, Artículo 23.
2. "Los ciudadanos pueden participar directamente en la vida pública." Constitución Española, Artículo 23.
3. "Los ciudadanos pueden participar a través de representantes en la vida pública." Constitución Española, Artículo 23.
4. "Los poderes públicos deben ser garantes de la participación efectiva de las familias." Constitución Española, Artículo 27.
5. "Los padres y madres intervendrán en el control y gestión de los centros públicos." Constitución Española.
6. "La actividad educativa estará orientada bajo los principios y declaraciones de la Constitución Española." LODE, Artículo 2.
7. "La educación debe estar orientada al respeto de los derechos y las libertades fundamentales." LODE, Artículo 2.
8. "La educación debe estar orientada al ejercicio de la tolerancia y la libertad." LODE, Artículo 2.
9. "La educación debe estar orientada en los principios democráticos de convivencia." LODE, Artículo 2
10. "La educación debe estar orientada a la participación activa en la vida social y cultural." LODE, Artículo 2.

Defiende tu derecho  
a participar,  
¡PARTICIPANDO!



elecciones para  
consejos escolares



CEAPA

@CEAPA3  
@ConsejEscolares  
www.ceapa.es

# Creando Comunidad Educativa

Defendamos nuestro derecho a participar,  
**PARTICIPANDO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**  
y exigiendo que éstos sean realmente democráticos

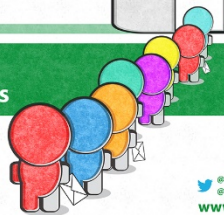
## Estos son nuestros derechos:

11. "La educación debe estar orientada a la formación para la prevención de conflictos." LODE, Artículo 2.
12. "La educación debe estar orientada a la formación para la resolución pacífica de los conflictos." LODE, Artículo 2.
13. "Los padres y madres tienen derecho a que sus hijos reciban educación." LODE, Artículo 4.
14. "Los padres y madres tienen derecho a estar informados sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas."
15. "Los padres y madres tienen derecho a participar en la organización del centro educativo." LODE, Artículo 4. .
16. "Los padres y madres tienen derecho a participar en el funcionamiento del centro educativo." LODE, Artículo 4.
17. "Los padres y madres tienen derecho a participar en el gobierno del centro educativo." LODE, Artículo 4.
18. "Los padres y madres tienen derecho a participar en la evaluación del centro educativo." LODE, Artículo 4.
19. "Los padres y madres deben participar de manera activa en las actividades educativas." LODE, Artículo 4.
20. "Los padres y madres deben participar en la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas." LODE, Artículo 4.

Defiende tu derecho  
a participar,  
¡PARTICIPANDO!



elecciones para  
consejos escolares



@CEAPA3  
@ConsejEscolares  
www.ceapa.es

# Creando Comunidad Educativa

Defendamos nuestro derecho a participar,  
**PARTICIPANDO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**  
y exigiendo que éstos sean realmente democráticos

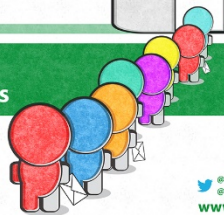
## Estos son nuestros derechos:

21. "Los padres y madres deben colaborar con el profesorado de sus hijos." LODE, Artículo 4.
22. "El profesorado debe colaborar con los padres y madres en la educación." LODE, Artículo 4.
23. "Los padres y madres deben respetar y hacer respetar las normas del centro educativo." LODE, Artículo 4.
24. "Los padres y madres deben fomentar el respeto entre los componentes de la Comunidad Educativa." LODE, Artículo 4.
25. "Los padres y madres tienen garantizada la libertad de asociación en el ámbito educativo." LODE, Artículo 5.
26. "Las APAS asisten a los padres y las madres en lo concerniente a educación de sus hijos e hijas." LODE, Artículo 5.
27. "Las APAS colaboran en las actividades educativas de los centros." LODE, Artículo 5.
28. "Las APAS promueven la participación de los padres y madres del alumnado en la gestión del centro educativo."
29. "En cada centro educativo pueden existir asociaciones de padres y madres del alumnado." LODE, Artículo 5.
30. "Las APAS pueden utilizar los locales de los centros educativos para sus actividades." LODE, Artículo 5.
31. "Los directores facilitarán la integración de las actividades de las APAS en la vida escolar." LODE, Artículo 5.

Defiende tu derecho  
a participar,  
¡PARTICIPANDO!



elecciones para  
consejos escolares



@CEAPA3  
@ConsejoEscolares  
www.ceapa.es

# Creando Comunidad Educativa

Defendamos nuestro derecho a participar,  
**PARTICIPANDO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**  
y exigiendo que éstos sean realmente democráticos

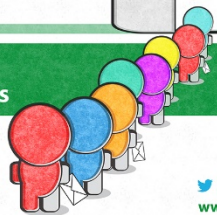
## Estos son nuestros derechos:

- 32.** "Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de padres y madres." LODE, Artículo 5.
- 33.** "Se garantiza el derecho de reunión en los centros educativos de padres y madres del alumnado." LODE, Artículo 8.
- 34.** "Los centros educativos desarrollarán actividades estando sujetos a los principios constitucionales." LODE, Artículo 18.
- 35.** "Los órganos de gobierno del centro velarán por la efectiva realización de los fines de la educación." LODE, Artículo 18.
- 36.** "Los órganos de gobierno del centro educativo velarán por la mejora de la calidad de la enseñanza." LODE, Artículo 18.
- 37.** "Los órganos de gobierno velarán que el centro esté sujeto a los principios constitucionales." LODE, Artículo 18.
- 38.** "Los órganos de gobierno velarán por la neutralidad ideológica del centro educativo." LODE, Artículo 18. Defiéndelo participando en los Consejos Escolares y exige que estos sean realmente democráticos.
- 39.** "El principio de participación de la comunidad escolar inspirará las actividades educativas." LODE, Artículo 19.

Defiende tu derecho  
a participar,  
**¡PARTICIPANDO!**



elecciones para  
consejos escolares



@CEAPA3  
@ConsejEscolares  
www.ceapa.es

# Creando Comunidad Educativa

Defendamos nuestro derecho a participar,  
**PARTICIPANDO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**  
y exigiendo que éstos sean realmente democráticos

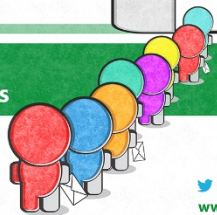
## Estos son nuestros derechos:

40. "El principio de participación de la comunidad escolar inspirará la organización de los centros educativos." LODE, Artículo 19.
41. "El principio de participación de la comunidad escolar inspirará el funcionamiento de los centros." LODE, Artículo 19.
42. "La programación general de la enseñanza se realizará con participación efectiva de los sectores afectados." LODE, Artículo 27.
43. "El Consejo Escolar del Estado debe ser el máximo órgano de participación de la comunidad educativa." LODE, Artículo 30.
44. "En cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar Autonómico." LODE, Artículo 34.
45. "La participación efectiva debe ser un principio de nuestro sistema educativo." LOE, Artículo 1.
46. "El sistema educativo debe estar orientado al respeto de los derechos y las libertades fundamentales." LOE, Artículo 2.
47. "El sistema educativo debe estar orientado al ejercicio de la tolerancia y la libertad." LOE, Artículo 2.
48. "El sistema educativo debe estar orientado a la resolución pacífica de los conflictos." LOE, Artículo 2.  
Defiéndelo participando en los Consejos Escolares y exige que estos sean realmente democráticos.
49. "El sistema educativo debe estar orientado a la educación en el respeto a los derechos humanos." LOE, Artículo 2.

Defiende tu derecho  
a participar,  
¡PARTICIPANDO!



elecciones para  
consejos escolares



CEAPA

@CEAPA3  
@ConsejEscolares  
www.ceapa.es

# Creando Comunidad Educativa

Defendamos nuestro derecho a participar,  
**PARTICIPANDO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**  
y exigiendo que éstos sean realmente democráticos

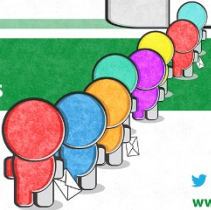
## Estos son nuestros derechos:

50. "El sistema educativo debe estar orientado a educar para la vida en común." LOE, Artículo 2.
51. "El sistema educativo debe estar orientado a educar para la cohesión social." LOE, Artículo 2.
52. "El sistema educativo debe estar orientado a educar en la cooperación y la solidaridad." LOE, Artículo 2.
53. "El sistema educativo debe estar orientado a la preparación para el ejercicio de la ciudadanía." LOE, Artículo 2.
54. "El sistema educativo debe estar orientado a la preparación para la participación activa en la vida." LOE, Artículo 2.
55. "Los poderes públicos prestarán atención especial a la dotación de recursos educativos." LOE, Artículo 2.
56. "Los poderes públicos prestarán una atención especial a la autonomía de gestión." LOE, Artículo 2.
57. "La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos y libres." LOE, Artículo 118.
58. "La participación es un valor básico para la formación de los ciudadanos en los valores constitucionales." LOE, Artículo 118.
59. "Las Administraciones educativas fomentarán el ejercicio efectivo de la participación." LOE, Artículo 118. Defiéndelo participando en los Consejos Escolares y exige que estos sean realmente democráticos.

Defiende tu derecho  
a participar,  
¡PARTICIPANDO!



elecciones para  
consejos escolares



@CEAPA3  
@ConsejEscolares  
www.ceapa.es

# Creando Comunidad Educativa

Defendamos nuestro derecho a participar,  
**PARTICIPANDO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**  
y exigiendo que éstos sean realmente democráticos

## Estos son nuestros derechos:

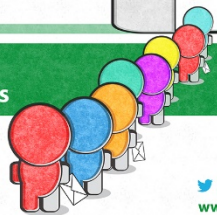
60. "Las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa." LOE, Artículo 119.
61. "Las Administraciones educativas garantizarán la participación en la organización de los centros." LOE, Artículo 119.
62. "Las Administraciones educativas garantizarán la participación en el gobierno de los centros." LOE, Artículo 119.
63. "Las Administraciones educativas garantizan la participación en el funcionamiento de los centros." LOE, Artículo 119.
64. "Las Administraciones educativas garantizarán la participación en la evaluación de los centros." LOE, Artículo 119.
65. "La comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través del Consejo Escolar." LOE, Artículo 119.
66. "Los padres y madres podrán participar en el funcionamiento de los centros a través de las APAS." LOE, Artículo 119.
67. "Las Administraciones educativas favorecerán la información y la formación a las familias." LOE, Artículo 119.
68. "El Consejo Escolar es un órgano colegiado de gobierno del centro educativo." LOE, Artículo 119.
69. "Un representante de padres y madres en Consejo Escolar lo designa el APA." LOE, Artículo 126.



Defiende tu derecho  
a participar,  
¡PARTICIPANDO!



elecciones para  
consejos escolares



CEAPA

@CEAPA3  
@ConsejEscolares  
www.ceapa.es

# Creando Comunidad Educativa

Defendamos nuestro derecho a participar,  
**PARTICIPANDO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**  
y exigiendo que éstos sean realmente democráticos

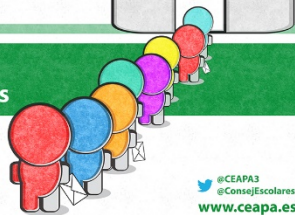
## Estos son nuestros derechos:

70. "El sector de padres y madres debe estar representado en el Consejo Escolar." LOE, Artículo 126.
71. "El Consejo Escolar debe ser competente para aprobar y evaluar el Proyecto educativo." LOE, Artículo 127.
72. "El Consejo Escolar debe ser competente para aprobar y evaluar el Proyecto de Gestión." LOE, Artículo 127.
73. "El Consejo Escolar debe ser competente para aprobar y evaluar las normas del centro educativo." LOE, Artículo 127.
74. "El Consejo Escolar debe ser competente para aprobar y evaluar la Programación General Anual." LOE, Artículo 127.
75. "El Consejo Escolar debe ser competente para conocer las candidaturas al centro educativo." LOE, Artículo 127.
76. "El Consejo Escolar debe ser competente para participar en la selección del director del centro." LOE, Artículo 127.
77. "El Consejo Escolar debe ser competente para proponer la revocación del nombramiento del director." LOE, Artículo 127.
78. "El Consejo Escolar debe ser competente para decidir sobre la admisión del alumnado en el centro." LOE, Artículo 127.

Defiende tu derecho  
a participar,  
¡PARTICIPANDO!



elecciones para  
consejos escolares



CEAPA

@CEAPA3  
@ConsejEscolares  
www.ceapa.es

# Creando Comunidad Educativa

Defendamos nuestro derecho a participar,  
**PARTICIPANDO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**  
y exigiendo que éstos sean realmente democráticos

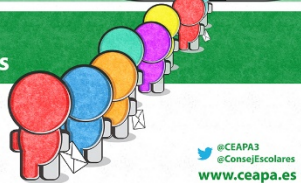
Estos son nuestros derechos:

79. "El Consejo Escolar debe ser competente para conocer la resolución de conflictos en el centro." LOE, Artículo 127.
80. "El Consejo Escolar debe ser competente para revisar las decisiones disciplinarias." LOE, Artículo 127.
81. "El Consejo Escolar debe ser competente para proponer medidas para la mejora de la convivencia." LOE, Artículo 127.
82. "El Consejo Escolar debe ser competente para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres." LOE, Artículo 127.
83. "El Consejo Escolar debe ser competente para favorecer la resolución pacífica de los conflictos." LOE, Artículo 127.
84. "El Consejo Escolar debe ser competente para promover la conservación del centro educativo." LOE, Artículo 127.
85. "El Consejo Escolar debe ser competente para aprobar los recursos complementarios del centro." LOE, Artículo 127.
86. "El Consejo Escolar debe ser competente para fijar las directrices de la colaboración con el entorno." LOE, Artículo 127.
87. "El Consejo Escolar debe ser competente para analizar y valorar el funcionamiento del centro." LOE, Artículo 127.

Defiende tu derecho  
a participar,  
¡PARTICIPANDO!



elecciones para  
consejos escolares



@CEAPA3  
@ConsejEscolares  
www.ceapa.es

# Creando Comunidad Educativa

Defendamos nuestro derecho a participar,  
**PARTICIPANDO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**  
y exigiendo que éstos sean realmente democráticos

Estos son nuestros derechos:

88. "El Consejo Escolar debe ser competente para analizar y valorar el rendimiento del centro." LOE, Artículo 127.
89. "El Consejo Escolar debe ser competente para elaborar propuestas e informes." LOE, Artículo 127.
90. "El director seleccionado debe ser el más apoyado por la comunidad educativa." LOE, Artículo 133.
91. "El sector de familias debe participar en la selección del director del centro." LOE, Artículo 135